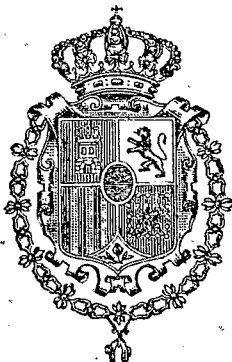


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

CRUCES

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el segundo teniente (E. R.) de ese Instituto D. Melquiades Rabasco Landa, en la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con escrito de 8 del actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle permuta de las dos cruces de plata del Mérito Militar con distintivo blanco, que obtuvo según reales órdenes de 20 de octubre de 1900 (D. O. núm. 234), rectificada por otra de 30 de noviembre siguiente, y 28 de marzo de 1906, por las de primera clase de igual Orden y distintivo, con arreglo á lo dispuesto en el art. 30 del reglamento de la misma.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el mozo de oficios de este Ministerio, Celestino Llorente Cabrera, y en vista del certificado del reconocimiento facultativo que acompaña á su instancia, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle dos meses de licencia por enfermo para Chinchón (Madrid).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa que V. E. cursó á este Ministerio con escrito de 10 del actual, formulada á favor del capitán de Infantería D. Enrique Fernández y Fernández, por haber cumplido en la Academia de su arma un segundo plazo de cuatro años en el cargo de profesor, acumulando el tiempo servido en el Colegio de huérfanos de María Cristina, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al citado capitán la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador del «Profesorado», como comprendido en el art. 4.º del real decreto de 4 de abril de 1888 (C. L. núm. 123), real orden de 22 de marzo de 1893 (C. L. núm. 98) y art. 27 del real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109) y con sujeción á la real orden de 1.º de febrero de 1906 (C. L. núm. 20).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa formulada á favor del comandante de Artillería D. José Mascareñas y García, por haber prestado más de cuatro años de servicios en la Comisión de experiencias, proyectos y comprobación del material de guerra, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al citado jefe la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador del «Profesorado», como comprendido en el art. 12 del reglamento orgánico de la expresada Comisión y en el 27 del real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con escrito de 7 del actual, promovida por el coronel de Artillería D. José Martínez Ureta, en súplica de recompensa por llevar más de cuatro años en el cargo de director de la Pirotecnia militar de Sevilla, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al citado jefe la cruz de

tercera clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador de «Industria Militar», como comprendido en las reales órdenes de 1.ª de julio y 20 de agosto de 1898 (C. L. núms. 230 y 285).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el General de división D. Federico Santa Coloma y Olimpo, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en esta Corte en situación de cuartel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1916.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Infantería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el comandante de Infantería D. Eduardo Pérez Ortiz, destinado á la zona de Teruel núm. 26 por real orden fecha de ayer (D. O. núm. 41), pase á situación de excedente en la segunda región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1916.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la segunda y tercera regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los comandantes de Infantería D. Juan Rodríguez Gutiérrez, del regimiento de Extremadura núm. 15 y D. Gabriel Cuervo Ibarra, destinado á la caja de recluta de Zafra núm. 13 por real orden fecha de ayer (D. O. núm. 41), cambien, respectivamente, de destino, con arreglo á lo que preceptúa el artículo 11 de la real orden de 28 de abril de 1914 (C. L. núm. 74).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la segunda región, General en Jefe del Ejército de España en África e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería D. Juan Selva Mergelina, de reemplazo en esa región, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle la vuelta al servicio activo, debiendo continuar en la situación en que se encuentra hasta que le corresponda obtener colocación, conforme á lo prevenido en el inciso 3.º de la real orden circular de 12 de diciembre de 1900 (C. L. número 237).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Artillería

ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada á este Ministerio en 29 de noviembre último por el Comandante general de Ceuta, promovida por el sargento maestro de banda de la Comandancia de Artillería de Ceuta, Dámaso Cámara Romero, en solicitud de que se le conceda, para efectos de retiro, abono del tiempo servido en filas como educando de corneta siendo menor de dieciséis años de edad, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 7 del actual, ha tenido á bien conceder al recurrente, solamente á efectos de retiro, abono del tiempo que antes de cumplir los dieciséis años de edad sirvió como educando de corneta en la Comandancia de Artillería de Pamplona.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor General en Jefe del Ejército de España en África.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito fecha 26 de noviembre próximo pasado, promovida por el auxiliar de almacenes de primera clase del personal del material de Artillería, D. Sixto Baselga Lahoz, con destino en la Pirotecnica militar de Sevilla, en suplica de que le sea de abono, para efectos de retiro, la mitad del tiempo que estuvo con licencia ilimitada á su ingreso en el servicio y el que permaneció después en situación de reserva activa, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 4 del actual, se ha servido acceder á lo solicitado, disponiendo que al recurrente se le abone, por mitad, el tiempo comprendido entre el 1.º de marzo de 1884 y 26 de igual mes de 1885, y entre el 26 de marzo de 1888 y fin de febrero de 1890.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 5 de junio de 1914 (C. L. núm. 91), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el ascenso á la categoría de herrador de primera clase, con la antigüedad del día 1.º del actual, á los de segunda Juan Escrig Pedrós y Antonio Sacanell Llop, pertenecientes al 11.º y 9.º regimientos montados de Artillería, respectivamente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de febrero de 1916.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la tercera y cuarta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia, cursada á este Ministerio en 14 de enero último por el Comandante general de Melilla, promovida por el obrero ajustador herrero-cerrajero de segunda clase de la Comandancia Artillería de Melilla, D. Florencio Rodríguez Pardo, en súplica de que se le fije un plazo de mínima permanencia en Africa, para solicitar destino á la península, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho á lo que solicita, dado el carácter de contratado que tienen los de su clase.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del primer regimiento Artillería de montaña Eladio Pérez Lledó, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 8 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Antonia Gou Martín.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de febrero de 1916.

AGUSTÍN LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

PREMIOS DE REENGANCHE

Excmo. Sr.: En vista del escrito dirigido á este Ministerio en 14 de diciembre último por el coronel jefe del 8.º regimiento montado de Artillería, interesando rectificación de la fecha de ingreso en el segundo quinquenio de reenganche en que fué clasificado el suboficial de dicho regimiento D. Rosendo Albaladejo Gómez, por real orden de 11 del indicado mes de diciembre (D. O. núm. 280), por haber sido propuesto para el tercero á contar desde el día 4 del mismo, fecha en que cumplió los trece años de servicios; teniendo en cuenta que el mencionado suboficial ascendió á sargento en 1.º de abril de 1906, cumpliendo entonces la doble con-

dición de empleo y tiempo de servicio que para ingresar en el primer período de reenganche exige el art. 4.º de la ley de 15 de julio de 1912 (C. L. número 143), y que detalladamente explica la real orden de 19 de octubre de 1914 (D. O. núm. 235); y considerando que con arreglo á lo prevenido en las citadas disposiciones, se halla bien clasificado, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que no procede reconocer al suboficial de referencia la antigüedad en el período de reenganche propuesta por el expresado cuerpo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Seccion de Ingenieros

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el primer teniente de Ingenieros del regimiento de Telégrafos, D. José Fernández Olmado, pase destinado al servicio de Aeronáutica militar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Visto el proyecto de demolición del edificio incendiado de la Academia de Caballería, formulado por la Comandancia de Ingenieros de Valladolid, que V. E. remitió á este Ministerio con escrito de 2 del actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo, y disponer que su presupuesto de 39.410 pesetas, sea cargo á la dotación de los Servicios de Ingenieros.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Visto el presupuesto para utilización del corral de Ingenieros de la playa de Bénitez, de Ceuta, como enfermería de ganado infeccioso, que V. E. remitió á este Ministerio con escrito de 30 de noviembre último, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo, y disponer que su importe de 20.070 pesetas, sea cargado á los fondos dotación de los Servicios de Ingenieros.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Visto el proyecto de caseta de carabineros para el puesto de Sitges, formulado por la Comandancia de Ingenieros de Barcelona, y que V. E. remitió á este Ministerio con escrito de 22 de noviembre último, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo, y disponer que su presupuesto, importante 68.710 pesetas, sea cargo á los fondos de que dispone el Ministerio de Hacienda para estas atenciones.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Director general de Carabineros.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. remitió á este Ministerio en 28 de octubre último, acompañando plano y presupuesto de un barracón para hospital provisional en Tetuán, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien aprobarlo, disponiendo que su importe de 25.280 pesetas, sea cargado á los fondos para Servicios de Ingenieros.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista del escrito cursado por V. E. en 5 de enero próximo pasado, remitiendo proyecto de almacén de madera y taller de reparaciones para la compañía de mar de Ceuta, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo, y disponer que las 6.800 pesetas que importa su presupuesto, sean cargadas á los fondos para Servicio de Ingenieros.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. remitió á este Ministerio en 3 de enero próximo pasado, acompañando presupuesto para la adquisición de una cocina Mexia, tipo H de 50 y 100 plazas, con destino á la Sección mixta de tropas de Intendencia de Menorca, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar dicho presupuesto, y disponer que las 1.170 pesetas que importa, sean cargadas á la dotación de los Servicios de Ingenieros.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Visto el proyecto de pabellones para jefes y oficiales de las Milicias voluntarias de Ceuta con fecha 14 de noviembre de 1912 remitió á este Ministerio el Gobernador militar de Ceuta, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar dicho proyecto, disponiendo que las 124.040 pesetas que importa, sean cargo á los fondos para Servicios de Ingenieros.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUBASTAS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 7 del actual, relativo á la necesidad de subastar la adquisición de los materiales necesarios para las obras á cargo de la Comandancia de Ingenieros de Zaragoza, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo preceptuado en el art. 2.º del reglamento para la contratación administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por real orden de 6 de agosto de 1909 (C. L. núm. 157), ha tenido á bien disponer que la subasta que con el indicado objeto se celebre, tenga carácter local.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Intendencia

CONTABILIDAD

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, se ha servido disponer que de los gastos que ocasiona la instalación de escuelas militares preparatorias, se formalicen los presupuestos correspondientes, y una vez aprobados y librados sus importes, se rinda cuenta ajustada á los mismos y debidamente justificada, subsistiendo en cuanto á la forma de reclamar las gratificaciones de carácter fijo de personal, material y deterioro de armamento, lo prevenido en la instrucción provisional aprobada por real orden circular de 27 de septiembre de 1912 (C. L. núm. 187) y real orden circular de 29 de agosto de 1913.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor. . .

Sección de Sanidad Militar

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales far-

macéuticos de Sanidad Militar comprendidos en la siguiente relación, pasen á servir los destinos ó á las situaciones que en la misma se les señalan, debiendo el destinado á Africa incorporarse inmediatamente después de terminadas las prácticas á que se refiere la real orden circular de 11 del actual (D. O. núm. 35).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor. . .

Relación que se cita

Farmacéuticos mayores

- D. Juan Seirullo Ferris, excedente en la sexta región y en comisión jefe de la farmacia militar de Burgos, á desempeñar el mismo cargo, en plaza de plantilla.
- » Ciro Benito del Caño, excedente en la primera región y en comisión jefe de la farmacia militar de esta Corte núm. 5, á desempeñar el mismo cargo, en plaza de plantilla.
- » Julián Cardona García, excedente en la cuarta región y en comisión jefe de la farmacia militar de Santa Mónica, de Barcelona, á desempeñar el mismo cargo, en plaza de plantilla.

Farmacéuticos primeros

- D. Manuel Vicioso Martínez, excedente en la primera región y en comisión en la farmacia militar de esta Corte núm. 5, queda en la misma de plantilla.
- » Santiago Gressa Camps, excedente en la cuarta región y en comisión en la farmacia militar de Santa Mónica, de Barcelona, queda en la misma de plantilla.
- » Manuel Fontán Amat, excedente en la sexta región y en comisión en la farmacia militar de Burgos, á excedente en la segunda, cesando en la comisión y continuando en su actual destino hasta que se incorpore su relevo.
- » Isidoro Narbón Peña, del hospital de Lérida, á la farmacia militar de Santander, continuando en su actual destino hasta que se incorpore su relevo.
- » Rafael Roldán Guerrero, excedente en la segunda región y en comisión en la farmacia militar de Sevilla, al hospital de Lérida, continuando en su actual destino hasta que se incorpore su relevo.
- » Bernardino Ros Costa, excedente en la primera región y en comisión en la farmacia militar de esta Corte núm. 1, al hospital de Burgos, continuando en su actual destino hasta que se incorpore su relevo.

Farmacéuticos segundos

- D. Julio Colón Manrique, de la farmacia militar de Valladolid, á la de Roger de Lauria, de Barcelona, continuando en su actual destino hasta que se incorpore su relevo.
- » Emilio Santos Ascarza, excedente en la primera región y en comisión en la farmacia militar de esta Corte núm. 5, queda en la misma de plantilla.
- » Celso Revert Cutillas, excedente en la cuarta región y en comisión en la farmacia militar de Santa Mónica, de Barcelona, queda en la misma de plantilla.
- » Francisco Pérez Camarero, de la farmacia militar de Roger de Lauria, de Barcelona, á la de Valladolid, continuando en su actual destino hasta que se incorpore su relevo.
- » Ramón Guardiola Carasa, excedente en la cuarta región y en comisión en la farmacia militar de Santa Mónica, de Barcelona, queda en la misma de plantilla.
- » Alberto Rodríguez Alvarez, del hospital de Ceuta, á la farmacia militar de esta Corte núm. 1.

Farmacéuticos segundos, de nuevo ingreso

- D. Carlos Sáez y Fernández Casariego, domiciliado en esta Corte, Arlabán, 7, al hospital de Valladolid.
- » Benjamín Ubeda Sánchez, domiciliado en Santa Eulalia (Teruel), al hospital de Vitoria.
- » Miguel Galilea Toribio, domiciliado en Ouenca, Fermín Caballero, 1, á la farmacia militar de Burgos.
- » Juan Casas Fernández, domiciliado en Granada, Puentezuola, 3, á la farmacia militar de Sevilla.
- » Antonio Martínez Corcuera, domiciliado en Logroño, Bretón de los Herreros, 17, al hospital de Ceuta.
- » Cándido Rogina Madrián, domiciliado en Orense, Hospicio, 32, al hospital de Badajoz.
- » Celso García Varela, domiciliado en Carballino (Orense), á la farmacia militar de Valladolid.
- » Augusto Alcázar Fernández, domiciliado en Santa María de los Llanos (Ouenca), á la farmacia militar de Roger de Lauria, de Barcelona.

Madrid 19 de febrero de 1916.—Luque.

PENSIONES DE CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 3 del actual, promovida por el sanitario de primera de la compañía mixta de Sanidad Militar de Larache, Manuel Aoes Catalán, en súplica de que se le conceda la pensión mensual de cinco pesetas por acumulación de tres cruces rojas del Mérito Militar que posee, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del recurrente, por hallarse comprendido en el art. 49 del reglamento, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor General en Jefe del Ejército de España, en Africa.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Justicia y asuntos generales

DESTINOS CIVILES

Excmo. Sr.: Habiendo sido nombrado escribiente del Instituto general y técnico de Jaén, el sargento del regimiento Infantería de Granada núm. 34, Carlos Aguilera Ramírez de Aguilera, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que dicho sargento cause baja por fin del corriente mes en el cuerpo á que pertenece y alta en situación de segunda reserva donde corresponda, con arreglo á lo prevenido en la real orden de 21 de mayo de 1886 (C. L. número 213).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

ESTADO CIVIL

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 20 de enero de 1915, promovida por el capitán de Infantería D. Antonio Requejado Boronat, en súplica de que lo sea rectificada la fecha de nacimiento; resultando que la pretensión hoy entablada fué producida hace más de cuatro años por el que insta, y resuelta por real orden de 29 de julio de 1910, por la que se desestimó la petición; y teniendo en cuenta que en la actualidad no han variado las circunstancias y que la súplica es la misma en la que recayó resolución firme que ha causado estado, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 29 de enero próximo pasado, se ha servido desestimar la petición del interesado, que se atenderá á lo resuelto en la real orden antes citada.

Do la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, ha tenido á bien con-

ceder al comandante de Ingenieros D. Félix Aguilar Cuadrado, la cruz y placa de la referida Orden con la antigüedad de 7 de mayo y 30 de septiembre de 1915, respectivamente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de febrero de 1916.

AGUSTÍN. LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder á los jefes y oficiales del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Adolfo Jiménez Castellanos y Barreto y termina con D. Antonio Lozano Díaz, las condecoraciones de la referida Orden que se expresan, con la antigüedad que respectivamente se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de febrero de 1916.

AGUSTÍN LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Relación que se cita

Armas ó Cuerpos	Empleos	NOMBRES	Condecoraciones	ANTIGÜEDAD		
				Día	Mes	Año
Infantería.....	T. coronel.....	D. Adolfo Jiménez Castellanos y Barreto ..	Placa	26	septiembre .	1915
Idem.....	Comandante	» Raimundo de Hita González	Idem.	29	agosto.....	1915
Idem.....	Otro	» Rafael Hierro Jiménez	Idem.	24	octubre....	1915
Idem.....	Capitán.....	» Acisclo Alvarez Bellosó	Idem.	26	julio.....	1915
Idem.....	Otro	» Pedro González de Abajo	Idem.	26	idem	1915
Idem.....	Otro	» Manuel Márquez Aguilar	Idem.	26	idem	1915
Idem.....	Otro	» Juan Román Cazalla	Idem.	26	idem	1915
Idem.....	Otro	» Faustino Ovide González	Idem.	23	octubre....	1915
Idem.....	Otro	» Lorenzo Canales Borrego	Idem.	26	idem	1915
Caballería.....	Comandante	» Julián Marcos Carrión	Idem.	30	septiembre..	1915
Artillería.....	T. coronel.....	» Manuel Rivero Balbín	Idem.	8	idem	1915
Idem.....	Comandante	» Emilio Sergio Castro	Idem.	5	idem	1915
E. M. del Ejército.....	T. coronel.....	» Tomás Rodríguez Mata	Idem.	30	agosto....	1915
Guardia Civil	Capitán.....	» Antonio Güerri Bonet	Idem.	26	julio.....	1915
Infantería.....	Comandante	» Enrique Mogrovejo de Porto	Cruz	19	mayo.....	1915
Idem.....	Otro	» Miguel León-Garabito y Fons.....	Idem.	2	julio.....	1915
Idem.....	Otro	» Andrés Moreno Sanjuán	Idem.	29	octubre....	1915
Idem.....	Otro	» Sebastián Moreno Sarraís	Idem.	29	idem	1915
Idem.....	Otro	» José Gandía Ibarzabal	Idem.	12	noviembre..	1914
Idem.....	Otro	» Rufino Ginés Marqués	Idem.	17	idem	1915
Idem.....	Otro	» Francisco Puig Izquierdo	Idem.	17	idem	1915
Idem.....	Capitán.....	» Pedro Avila Sanz	Idem.	5	junio.....	1915
Idem.....	Otro	» Faustino Sánchez Sánchez	Idem.	12	agosto....	1915
Idem.....	1.º teniente	» Ramón Ben Cancio	Idem.	26	junio.....	1915
Idem.....	Otro	» Victoriano Ledesma Bados.....	Idem.	26	idem	1915
Idem.....	Otro	» Esteban Lizán Abaurre	Idem.	15	octubre....	1915
Idem.....	Otro	» Pedro Melero Abia	Idem.	20	idem	1915
Idem.....	Otro	» Ramón Miró Foix.....	Idem.	21	noviembre..	1915
Caballería.....	Capitán.....	» José de Torres Terneró	Idem.	30	octubre....	1915
E. M. del Ejército	Comandante	» Juli. Millán Otazu	Idem.	9	noviembre..	1915
Ingenieros.....	Otro	» Francisco Trapote González.....	Idem.	2	julio.....	1915
Carabineros.....	1.º teniente	» Fernando Medina Sánchez	Idem.	3	octubre....	1915
Guardia Civil.....	Capitán.....	» José López Caparrós	Idem.	28	idem	1915
Idem.....	Otro	» Antonio Lozano Díaz	Idem.	31	idem	1915

Madrid 18 de febrero de 1916.

LUQUE

VESTUARIO

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver que la real orden de 27 de noviembre último (D. O. núm. 269), se entienda aclarada en el sentido de que siendo cuatro los pares de alpargatas que deben suministrarse á cada soldado anualmente, con arreglo á la duración señalada por real orden de 18 de junio de 1909 (C. L. número 123), la economía de dos pares resultante con respecto á la duración que señalara la de 9 de marzo de 1911 (D. O. núm. 56), se aplique á compensar el mayor coste del calzado de cuero en la actualidad, bien entendido, que este aumento de duración asignado á las alpargatas será á expensas de su menor empleo, en virtud de la autorización concedida por la real orden de 17 de diciembre de 1913 (D. O. núm. 283), para que la tropa use zapato ó alpargata á voluntad, en marchas, ejercicios, maniobras y campaña, en armonía con las necesidades del servicio y condiciones del territorio en que se presta, y atendiendo, también, al hábito y comodidad individual. El cumplimiento de la soberana disposición últimamente citada, se deberá tener muy en cuenta ínterin se resuelva de manera general cuanto sea conveniente acerca del calzado de tropa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor. . .

Sección de Instrucción, Reclutamiento y cuerpos diversos

INVALIDOS

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en la Capitanía general de la primera región, á instancia del primer teniente de la Guardia Civil D. Vicente Solanas Alvero, en justificación del derecho que pueda tener para su ingreso en ese cuerpo, y resultando comprobado que perteneciendo al regimiento Infantería de Melilla núm. 59 y encontrándose de comandante militar en la posición de San Juan de las Minas la noche del 20 de marzo de 1911, fué agredido por los moros, causándole una herida grave en la mano izquierda, producida por arma de fuego enemiga, y cuya herida ha ocasionado la anu-

lación completa de las funciones de la mano, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 3 del mes actual, ha tenido á bien conceder el ingreso que se solicita, una vez que las lesiones que el citado oficial presenta se hallan incluidas en el artículo 1.º del capítulo 2.º del cuadro de 8 de marzo de 1877 (C. L. núm. 88) y en el artículo 2.º del reglamento aprobado por real decreto de 6 de febrero de 1906 (C. L. núm. 22).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la primera región é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: En vista del certificado de reconocimiento facultativo que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 9 del mes actual, por el que se acredita que el archivero segundo del Cuerpo auxiliar de Oficinas Militares, en situación de reemplazo por enfermo en esa región, D. Fabián Flores del Pozo, se encuentra restablecido y en condiciones de prestar el servicio de su clase, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al interesado la vuelta al servicio activo, el cual deberá quedar en situación de reemplazo forzoso hasta que le corresponda obtener colocación, con arreglo á lo que preceptúa el artículo 31 de las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

RELACION nominal de los sargentos en activo y licenciados de todas clases que se significan para los destinos que se expresan, por haber resultado con mayores méritos entre los concursantes con arreglo á la ley de 10 de julio de 1885, reglamento de 10 de octubre del mismo año para su aplicación y demás disposiciones complementarias.

Número de orden ..	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	Ministerio de que dependen ó región militar en que radican	Clase de destino	SUELDO — Pesetas	CLASES	Procedencia	situación al solicitar el destino que se le adjudica.....	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
									AÑOS DE			Años	Meses	Días
									Edad	Servicio	Emp eo			
1	Dirección General de Correos—Sección de Telégrafos.—Oviedo.....	M. de la Gobernación.	Celador.....	1.000	Desiertos.									
2	Idem.—id.—Córdoba.....	Idem.....	Idem.....	1.000										
			Idem.....	1.000										
			Idem.....	1.000										
3	Idem.—Id.—Burgos.....	Idem.....	Idem.....	1.000										
			Idem.....	1.000										
4	Audiencia provincial de Murcia....	C. G. 3.ª reg.	Alguacil.....	1.000	Sargento ..	Procedente de activo ..	»	Vicente Catalá Vilar.....	31	7-2-8	5			
5	Idem territorial de Coruña.....	C.ª G. 8ª reg.	Idem.....	1.000	Otro.....	Activo	»	José Lite Ledesma.....	28	7-11-23	4-1			
			Idem.....	1.000	Otro.....	Licenciado..	»	Manuel Fons Carballido ..	45	6-0-16	4-7-29			
6	Dirección General de Correos.—Avila.—De Sanchidrián á Labajos.	M.º de la Gobernación..	Peatón.....	500	Anulada por R. O. de Gobernación de 14 febrero de 1916.									
7	Idem.—Balears.....	Idem.....	Ordenanza de 2.ª	750	Cabo.....	»	»	Bernardo Mulet Tomás	35	3	»			
8	Idem.—Burgos.—De Santibáñez Zaragoza á Mansilla.....	Idem.....	Peatón.....	430	Sargento ..	Licenciado..	»	Nemesio Bermejo Mínguez ..	35	6	3-7-2			
9	Idem.—Id.—Huerta del Rey	Idem.....	Cartero	100	Otro	Idem.....	»	Domingo Martínez García..	48	6	3-8			
10	Idem.—Id.—De Masa á Urbiel del Castillo.....	Idem.....	Peatón.....	420	Cabo.....	»	»	Ramón Macho Pérez.....	50	3	»			
11	Idem.—Canarias.—Tinajo.....	Idem.....	Cartero	100	Otro	»	»	José Indalecio de la Iglesia Expósito.....	29	5-2-3	»			
12	Idem.—Córdoba.—Belalcázar.....	Idem.....	Idem.....	150	Brigada...	Procedente de activo ..	»	Rafael Rubio Leva	38	12-2-13	7-11			
13	Idem.—Id.—Valsequillo.....	Idem.....	Idem.....	200	Sargento ..	Licenciado..	»	José Villegas González.. ..	32	6	3-8-5			
14	Idem.—Cuenca.—De Almodóvar del Pinar á Chumillas.....	Idem.....	Peatón.....	400	Cabo.....	»	»	León López Beltrán	49	2-0-22	»			
15	Idem.—Gerona.—Garriguella.....	Idem.....	Cartero	150	Otro.....	»	»	Ramón Soler Rivera.....	45	8-6-27	»			
16	Idem.—Gerona.....	Idem.....	Ordenanza de 2.ª	750	Sargento...	Licenciado..	»	Miguel Baitg Pumarola.	39	6	3-4-9			
			Idem.....	750	Cabo.....	»	»	Gabriel Díaz Adalid	30	5-2	»			
17	Idem.—Id.—San Pedro Pescador. .	Idem.....	Cartero.....	»	Sargento ..	Licenciado..	»	Luis Viñas Batlle.....	46	6	4-0-21			
18	Idem.—Guadalajara.—Albares.....	Idem.....	Idem.....	150	Otro.....	Idem.....	»	Miguel Pajares Gómez.....	62	4-3-28	1-2-18			
19	Idem.—Id.—Pozo de Almoguera....	Idem.....	Idem.....	100	Cabo.....	»	»	Mariano Bernal Herrero ..	37	2-7	»			
20	Idem.—Huesca.—De Castejón de Sos á Los Paules y C. de Fadas...	Idem.....	Peatón.....	600	Otro	»	»	Valeriano Alonso Ruiz.....	38	2-3-11	»			
21	Idem.—Jaén.—Los Villares.....	Idem.....	Cartero	150	Sargento ..	Licenciado..	»	Antonio Montiel Mota	37	3-0-29	»			

Número de orden	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	Ministerio de que dependen ó región militar en que radican	Clase de destino	SUELDO — Pesetas	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se le adjudica	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
									AÑOS DE			Años	Meses	Días
									Edad	Servicio	Empleo			
22	Drón. Gral. de Correos.—León.—De Lánara á Belgas y Santa Eulalia.	M.º de la Gobernación..	Peatón	250	Cabo	Herido en campaña...	»	Ignacio Fernández Rodríguez	63	2-6-9	»			
23	Idem.—Id.—De Barrio del Castillo á Santibáñez	Idem	Idem	200	Soldado ...	»	»	Antonio Suárez Pedraja	34	3-3-26	»			
24	Idem.—Id.—De Barrios de Luna á Irede	Idem	Idem	250	Otro	»	»	Ruperto Rubial Díez	41	4-1-4	»			
25	Idem.—Id.—Vegariensa.	Idem	Cartero	300	Cabo	Benemérito de la Patria.	»	Aureliano Bara Alonso	60	5-7-16	»			
26	Idem.—Id.—De Murias de Paredes á Sabugo	Idem	Peatón	400	Otro	»	»	Sergio Martínez García	48	18-5-11	»			
27	Idem.—Id.—De Aguasfrestas á Fargas.	Idem	Idem	500	Sargento ..	Licenciado..	»	Víctor Rubio Fernández ...	41	6	1-10-5			
28	Idem.—Id.—De Bembibre á Iguña.	Idem	Idem	400	Cabo	»	»	Guillermo Suárez Vega	33	2-11-21	»			
29	Idem.—Id.—Vega de los Viejos.	Idem	Cartero	150	Soldado ...	»	Ultimo lugar..	Juan Barrado Barquilla	40	3-6-24	»			
30	Idem.—Id.—Montrondo	Idem	Idem	200	Otro	Benemérito de la Patria.	»	Rudesindo García Calzada..	60	3-1	»			
31	Idem.—Id.—De Villadangos á Cimanés	Idem	Peatón	300	Cabo	»	»	Pedro Fernández García ...	55	2-10-22	»			
32	Idem.—Id.—De Astorga á Luyegós.	Idem	Idem	700	Sargento ..	Licenciado..	»	Juan Fernández García	40	4-4-23	3-1			
33	Idem.—Id.—De Santa Coloma de Somosa á Rabanal del Camino.	Idem	Idem	365	Soldado ...	Benemérito de la Patria.	»	Domingo Crespo Pérez	62	4-11-9	»			
34	Idem.—Logroño.—El Rasillo.	Idem	Cartero	200	Cabo	»	»	Modesto Alonso Colina	38	15-3-19	»			
35	Idem.—Lugo.—Martín	Idem	Idem	»	Sargento ..	Licenciado..	»	José Monteiro Codesal	33	2-2-23	»			
36	Idem.—Murcia.—Alquerías.	Idem	Idem	150	Otro	Idem	»	Antonio Velázquez Sánchez.	32	1-6-10	»			
37	Idem.—Id.—Alumbres	Idem	Idem	»	Otro	Idem	»	Ginés Cerezueta Galindo ...	53	6-0-17	1-3			
38	Idem.—Oviedo.—Nueva	Idem	Idem	200	Otro	Idem	»	Jaime Fernández Alonso ...	32	6	4-0-1			
39	Idem.—Palencia.—Revenga	Idem	Idem	100	Otro	Idem	»	Feliciano de la Escalera Martín	61	4	1-8-26			
40	Idem.—Id.—De Dueñas á la estación.	Idem	Peatón	325	Cabo	»	»	Leonardo Rodríguez Rodríguez	51	3	»			
41	Idem.—Pontevedra.—Presqueira...	Idem	Cartero	150	Soldado ...	Benemérito de la Patria.	»	Vicente Pérez Camiña	61	2-11-21	»			
42	Idem.—Id.—De Cerdedo á Presqueira.	Idem	Peatón	200	Otro	»	»	Santiago Cea Pérez	33	3-4-20	»			
43	Idem.—Id.—San Salvador de Poyo.	Idem	Cartero	365	Sargento ..	Licenciado..	»	José Peña Sineiro	34	6	1-1-1			
44	Idem.—Santander.—Solares	Idem	Idem	500	Otro	Procedente de activo ..	»	Enrique Bigorra Fernández.	34	11-2-16	6-1			
45	Idem.—Segovia.—Cerezo de Abajo.	Idem	Idem	100	Otro	Licenciado..	»	Marcelino Esteban Martín ..	57	6	4-5			
46	Idem.—Soria.—De Almaraz á Gomara	Idem	Peatón	534,75	Cabo	»	»	Manuel Soto Mayor	33	2-1-4	»			
47	Idem.—Teruel.—Ginebrosa	Idem	Cartero	150	Otro	»	»	Abilio Gutiérrez Oliver ...	39	6-6-5	»			
48	Idem.—Id.—Cañada de Verich	Idem	Idem	150	Otro	»	»	Rufino Serrano Ruiz	47	4-0-15	»			
49	Idem.—Id.—Loscós	Idem	Idem	100	Otro	»	»	Francisco Tena Cifre	37	2-6-20	»			
50	Idem.—Toledo.—De Montearagón á Puebla Nueva	Idem	Peatón	400	Sargento ..	Licenciado..	»	Sergio Serrano Martín	39	6	4-2			
51	Idem.—Valencia.—Domeño	Idem	Cartero	100	Cabo	»	»	Nicomedes Martínez Madrid	49	2-1-5	»			

Número de orden....	DEPENDENCIA O SERVICIO	Ministerio de que dependen ó región militar en que radican	Clase de destino	SUELDO — PUNTOS	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se le adjudica	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
									AÑOS DE			Años	Meses	Días
									Edad	Servicio	Empleo			
52	Dirección general de Correos.—Valencia	M.º de la Gobernación..	Ordenanza de 2.ª. Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem.....	750 750 750 750 750 750	Sargento.. Otro..... Otro..... Cabo..... Otro..... Otro.....	Licenciado.. Idem..... Idem..... » » »	» » » » » »	Ricardo Ortiz Piquer..... Vicente Pérez Baldres..... Froilán Rodríguez Martínez. Anacleto González González. Mariano Costa Grande..... José Fernández Jiménez.....	39 37 27 36 38 33	6 5-8-13 6-2-1 13-5-17 9-6-5 6-11-23	4-10-25 2-10 1-4 » » »			
53	Idem.—Valladolid.....	Idem	Idem..... Idem..... Idem.....	750 750 750	Otro..... Otro..... Otro.....	» » »	» » »	Andrés González Ramos ... Vicente Gil Pérez.....	35 52	3-0-28 9-4-23	» 5-3-22			
54	Idem.—Id.—San Pedro de Latarce..	Idem	Cartero	400	Sargento ..	Licenciado..	»							
55	Idem.—Vizcaya.—Ortuela.....	Idem	Idem.....	»	Otro	Procedente de activo...	»	Natalio Moraleja Rodríguez. Evaristo Pérez Salvador ...	36 57	9-8-26 5-5-5	4-9 »			
56	Idem.—Zaragoza.—Alberite.....	Idem	Idem.....	150	Soldado ..	»	»							
57	Idem.—Sección de Telégrafos.—Segovia	Idem	Ordenanza de 2.ª. C. G.ª 1.ª reg.	750 275	Sargento .. Soldado ..	Licenciado.. »	» »	Manuel González Gilsanz... Esteban Tordecilla Montarelo.	34 41	6-0-27 3-7-24	3-9 »			
58	Ayuntamiento de Escalona.—Segovia	Idem.....	Administrador recaudador de consumos.....	999	Sargento ..	Licenciado..	»	Juan M. García Alvarez ...	39	6	2-11-8			
59	Idem de San Ildefonso.—Segovia...	Idem.....	Administrador de consumos.....	»	Otro.....	Idem.....	»	Pedro Muñoz Regidor	43	6	1-4-10			
60	Idem de Baños de Montemayor.—Cáceres.....	Idem	Alguacil.....	150	Desierto.	»	»							
61	Idem de Poyales del Hoyo.—Ávila...	Idem	Escribiente de secretaría	477,50	Soldado...	»	»	Dionisio Acero Romero...	45	2-8-9	»			
62	Idem de Almodóvar del Campo.—Ciudad Real.....	Idem	Mozo de estrados.	600	Sargento ..	Licenciado..	»	Jerónimo León Arroyo ...	42	6	2-2-23			
63	Audiencia territorial de Cáceres	Idem	Oficial 3.º de secretaría	700	Cabo	»	»	Macario García González ..	39	3-1-9	»			
64	Ayuntamiento de Torralba de Calatrava.—Ciudad Real.....	Idem	Guardia municipal	912,50	Sargento ..	Procedente de activo ..	»	Justiniano Bravo Fernández	27	7-7	4-9			
65	Idem de Puertollano.—Idem.....	Idem.....	Cabo de serenos..	502	Cabo	»	»	Agapito Mor Bote	35	3	»			
66	Ayuntamiento de Jaraiz.—Cáceres..	Idem	Alguacil	273,75	Otro	»	»	Mariano San Martín Martín.	50	2-1-10	»			
67	Idem de Cobeña.—Madrid.....	Idem	Alguacil cartero..	255	Otro.....	»	»	Casimiro Notario Martín ...	34	2-3-25	»			
68	Idem de Ciudad Real.—Aldea de Valverde	Idem	Alguacil	480	Sargento ..	Licenciado..	»	Angel López Diosdado	61	6-3-16	0-9-8			
69	Juzgado de 1.ª instancia é instrucción de Jerez de los Caballeros-Badajoz	Idem	Idem.....	480	Otro.....	Idem.....	»	José Ávila Herrero.....	33	6	3-2-26			
70	Idem id. de Villanueva de la Serena.—Idem.....	Idem	Idem.....	480	Cabo	»	»	Fulgencio Díaz Fernández ..	32	5-2-29	»			
71	Idem municipal de Puertollano.—Ciudad Real.....	Idem	Guardia municipal	2,85 diarias.	Sargento ..	Licenciado ..	»	José Catena Higuera.....	55	4-7-23	0-5			
72	Ayuntamiento de Sevilla	Idem 2.ª id.	Idem.....	2,85 idem.	Otro.....	Idem.....	»	Antonio Alvaret Expósito ..	36	6	»			
73	Diputación provincial de Jaén.—Carretera provincial de Frailes á Alcalá la Real.....	Idem	Peón caminero...	730	Cabo.....	»	»	Fernando Romero Flor ...	37	2-11-23	»			
74	Ayuntamiento de Alcañiz.—Teruel.	Idem 3.ª id.	Alguacil	777	Sargento ..	Licenciado..	»	Restituto Pérez Carlos.....	39	6-0-5	1-0-5			
75	Idem	Idem.....	Sereno.....	679,80	Cabo.....	»	»	Ramón Arbiol Estupiña....	47	2-0-18	»			

Tiene

Número de orden.....	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	Ministerio de que dependen ó región militar en que radican	Clase de destino	SUELDO — PESETAS	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se le adjudica.....	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
									AÑOS DE			Años	Meses	Días
									Edad	Servicio	Empleo			
76	Ayuntamiento de Alcudia de Vea.—Castellón.....	C. G. 3.ª reg.	Guarda de campo. Idem..... Idem..... Idem.....	187,50 187,50 187,50 187,50	Desiertos.									
77	Idem.....	Idem.....	Alguacil.....	150	Soldado ..	»	»	José Ramón Villalba Gil...	33	2-0-02	»			
78	Idem de Ariño.— Teruel.....	Idem.....	Guarda local de montes y huerta.	456,25	Cabo.....	»	»	Ulpiano Serrano Rodrigo ..	36	2-5-22	»			
79	Idem de Olocán.— Valencia.....	Idem.....	Alguacil pregonero	320	Soldado...	»	»	Antonio Pons Petrus...	33	3	»			
80	Idem.....	Idem.....	Guarda de campo.	500	Desiertos.									
81	Idem.....	Idem.....	Idem.....	500										
82	Idem.....	Idem.....	Vigilante nocturno	170	Cabo.....	»	Último lugar..	Emilio Navarret Sanchís ..	34	2-3-25	»			
83	Idem de Tramacastilla.—Teruel...	Idem.....	Encargado del re- loj.....	75	Desiertos.									
84	Idem de Luco de Giloca.—id.....	Idem.....	Alguacil.....	140	Soldado...	»	»	Jerónimo Gómez Sabirón...	40	4-0-6	»			
			Idem.....	160	Cabo.....	»	»	Diego Carrilero Martínez ..	60	3-0-2	»			
			Guarda de campó.	700	Otro.....	»	»	Vicente Zarza Martín.....	38	3	»			
			Idem.....	700	Otro.....	»	»	Juan Lozano Martínez.....	57	2-11-26	»			
85	Idem de La Roda.—Albacete.....	Idem.....	Idem.....	700	Otro.....	»	»	José Villora Ortiz.....	32	2-11-21	»			
			Idem.....	700	Otro.....	»	»	José Villore Montejaño ..	59	2-3	»			
			Idem.....	700	Otro.....	»	»	José Rodríguez González...	34	2-2-5	»			
86	Juzgado municipal de Burriana.—Castellón.....	Idem.....	Alguacil.....	»	Desiertos.									
87	Idem id. de Calpe.—Alicante.....	Idem.....	Idem.....	»										
88	Idem de 1.ª instancia é instrucción de Orihuela.—id.....	Idem.....	Idem.....	600	Sargento ..	Licenciado..	»	Daniel Valero Lorente.....	42	6-2-22	1-3			
89	Idem del Distrito de San Juan.—Murcia.....	Idem.....	Idem.....	600	Otro.....	Idem.....	»	Diego Blanco Bejarano. ...	39	6	3-3-20			
90	Ayuntamiento de Falset.—Tarragona	Idem 4.ª reg	Idem.....	748	Otro.....	Idem.....	»	Federico Grau Perón.....	45	8-9-2	1-5-12			
91	Idem.....	Idem.....	Pregonero.....	594	Soldado...	»	»	Melchor Lázaro Peinado ..	41	3-3-26	»			
92	Idem de La Cenia.—Tarragona...	Idem.....	Peón caminero...	598	Cabo.....	»	»	José Martorell Cartiello...	47	2-1-23	»			
93	Juzgado de 1.ª instancia é instrucción de Puigcerdá.—Gerona.....	Idem.....	Alguacil.....	480	Otro	»	»	Joaquín J. Paloma Cuadregui	58	2-8-24	»			
94	Idem de Lérida.....	Idem.....	Idem.....	600	Sargento ..	Licenciado..	»	Ramón Pelay Lanaspa	46	4-0-14	2			
95	Idem de Tudela.—Navarra.....	Idem 5.ª id..	Idem.....	540	Cabo.....	»	»	Emilio Alvarez Carazo	42	5-7-13	»			
96	Idem de Logroño.....	Idem.....	Idem.....	600	Sargento ..	Licenciado..	»	Manuel San Juan Bonifaz...	47	6	3-8-9			
97	Ayuntamiento de San Asensio—Logroño.....	Idem.....	Celador nocturno.	547,50	Soldado...	»	»	Agustín García Arenzana ..	32	2-3-26	»			
			Guarda de campo.	574,50	Cabo	»	»	Aniceto Maestre Zuazo	40	4-7-23	»			
98	Idem.....	Idem.....	Idem.....	547,50	Desiertos.									
			Idem.....	547,50										
99	Idem de Tauste.—Zaragoza.....	Idem.....	Guarda municipal.	1,75 diarias.	Soldado...	»	»	Miguel Simón Domingo....	33	1-2-1	»			
100	Idem de Lituenigo.—Id.....	Idem.....	Alguacil voz pública.....	50	Otro.....	»	»	Pedro Zueco Chueca.....	43	3-1-8	»			

Número de orden.....	DEPENDENCIA O SERVICIO	Ministerio de que dependen ó región militar en que radican	Clase de destino	SUELDO — Pesetas	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se le adjudica.....	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
									AÑOS DE			Años	Meses	Días
									Edad	Servicio	Empleo			
101	Ayuntamiento de Codos.—Zaragoza	C. G. 5.ª reg.	Guarda municipal.	365	Soldado...	»	»	Antonio Peiro Crespo....	33	1-1	»			
102	Idem de Langa.—id.....	Idem.....	Idem.....	365	Cabo	»	»	Macario Algas Cebrián....	53	3	»			
103	Idem de Peñalba.—Huesca.....	Idem.....	Alguacil	182,50	Sargento...	Licenciado..	»	Pascual Saba Calavera....	36	2-3-16	»			
104	Juzgado de 1.ª instancia é instrucción de Torrelavega.—Santander	Idem 6.ª id..	Idem.....	540	Cabo	»	»	Antonio Rodríguez López..	48	9-10-24	»			
105	Idem municipal del Distrito del Centro de Bilbao.—Vizcaya.....	Idem.....	Idem	»	Sargento...	Licenciado..	»	Gerardo Cilveti López.....	49	6	4-2-19			
106	Ayuntamiento de Itero del Castillo —Burgos.....	Idem.....	Guarda de campo.	350	Desiertos.									
107	Idem de Pedrosa del Príncipe.—Idem	Idem.....	Guarda municipal	400										
108	Audiencia territorial de Coruña....	Idem 8.ª id..	Mozo de estrados.	650	Sargento..	Licenciado..	»	Ricardo Vázquez López....	41	2-7	»			
109	Juzgado de 1.ª instancia é instrucción de Santa Cruz de Tenerife.—Canarias.....	Id. Canarias.	Alguacil.....	600	Cabo.	»	»	Santiago Artigas Gil	33	2-2-2	»			
110	Ayuntamiento de Ibiza.—Balears..	Id. Baleares.	Sereno.....	360	Soldado...	»	»	José Rivas Serra	35	3-0-2	»			

NOTA. Las reclamaciones por error en la clasificación personal, deberán tener entrada en este Ministerio antes del día 6 de marzo.

Madrid 17 de febrero de 1916.—El Subsecretario, *Carvajal*.

RELACION nominal de los individuos cuyas instancias han quedado fuera de concurso por los motivos que se expresan.

Clases	NOMBRES	MOTIVOS
Sargento.....	Eudaldo Pigrán Suñol.....	
Otro.....	Natalio Díaz Garrido.....	
Cabo.....	Joaquín Martín González.....	
Soldado.....	Juan González Blanco.....	
Otro.....	Angel Martín Méndez.....	
Otro.....	Manuel Fuentes Mesa.....	
Otro.....	Jaime Figueras Lago.....	
Otro.....	Manuel Martínez Rey.....	
Otro.....	Lorenzo Blas Carro.....	
Otro.....	José Bueno Tello.....	
Otro.....	Tomás Cariñena Bigorra.....	Por venir fuera de conducto de la autoridad militar y sin documentar en forma.
Otro.....	Joaquín Castellar Rodríguez.....	
Otro.....	José Vicente Martínez Madrid.....	
Otro.....	Antonio Mut Servera.....	
Otro.....	Eusebio Navarro Bailera.....	
Otro.....	José Rueda Genovés.....	
Otro.....	Eloy Santana Aguado.....	
Otro.....	Dionisio Guerra Jato.....	
Otro.....	Rogelio León Ortiz.....	
Otro.....	Fernando Izquierdo Navas.....	
Otro.....	Francisco Quintano Río.....	
Otro.....	Bruno Remiro Hernández.....	
Otro.....	Cosme Bardón García.....	Por no haber prestado servicio en Cuerpo activo.
Otro.....	Juan Dorado Diestro.....	
Sargento.....	Justo Zaporta Lasheras.....	
Otro.....	José Díez Rodríguez.....	
Otro.....	Juan Fernández Perálbo.....	
Otro.....	Emilio Ruiz Pérez.....	
Otro.....	Cecilio Fernández Rico.....	
Otro.....	José García Vivar.....	
Otro.....	Benito París Gali.....	
Cabo.....	Antonio López Sandoval.....	Por no justificar su situación con respecto á los destinos últimos que se les adjudicó por este Ministerio.
Otro.....	José Mateo Garrido.....	
Otro.....	Nicolás Rodríguez Garrido.....	
Otro.....	Andrés Moreno Barrera.....	
Otro.....	José Ojeda Zamora.....	
Otro.....	Antonio Terol Serrano.....	
Soldado.....	Pablo Núñez Morillo.....	
Otro.....	Juan Río Vidosá.....	
Otro.....	Francisco Martínez Hernández.....	
Otro.....	Diego Soler García.....	Por no acompañar copias de su licencias absolutas.
Otro.....	Baldomero Barrios Castro.....	
Sargento.....	Moisés Gutiérrez Antolín.....	Por exceder de la edad de sesenta y cinco años.
Otro.....	Joaquín Rozas Gutiérrez.....	
Otro.....	Manuel Tomé de la Calzada.....	
Otro.....	Raimundo Guijarro Sanz.....	
Soldado.....	Salvador Claramunt Sánchez.....	Por idem id. de los cuarenta idem.
Otro.....	Pedro Salas Armengol.....	
Sargento.....	Ricardo Barrio Herrero.....	Por idem id. de los treinta idem.
Soldado.....	Gabriel Fernández Ortiz.....	Por no venir autorizadas por comisario de guerra ó alcalde las copias de sus licencias absolutas, extendidas en papel de la clase II. ^a
Otro.....	Salomón Marqués Pujadas.....	
Otro.....	Bautista Casero Jiménez.....	Por no acreditar que su inutilidad física fué adquirida en campaña ó á consecuencia de las penalidades de ella.
Otro.....	José Montoro Cabello.....	
Otro.....	Luis Sirvent Vidal.....	Por no ser licenciado absoluto.
Otro.....	Andrés Grande Deus.....	Por no ser sargento y estar reservado á los de esta clase el destino que solicita.
Otro.....	José Prieto García.....	
Sargento.....	Antonio García Velasco.....	Por no estar anunciados en el presente concurso los destinos que solicitan.
Soldado.....	Modesto García Martín.....	
Otro.....	Antonio Martínez Domínguez.....	
Sargento.....	Marcelino Bobo Allende.....	Por no acompañar certificados de carencia de antecedentes penales.
Cabo.....	Máximo Salgado Blanco.....	
Soldado.....	Gil Puig Barallat.....	Por no confrontar los apellidos con que firma con los que constan en la copia de su licencia.
Otro.....	Francisco Palmero González.....	Por haber quedado sin efecto la petición de destino, á instancia del interesado.
Sargento.....	José Martínez Espinosa.....	Por encontrarse pendiente de credencial.
Soldado.....	Víctor Borreguero Casillas.....	Por no contar cuatro años en el empleo.
Sargento.....	Amador Navas Ramírez.....	Por ser retirado por inútil con sueldo.
Soldado.....	Sebastián Sánchez Giménez.....	

Clases	NOMBRES	MOTIVOS
Soldado.....	Julio Villalobos Patrón.....	Por no constar en su licencia absoluta el haber extinguido la responsabilidad de quintas.
Cabo.....	Enrique González Madrid.....	Porque el certificado de aptitud que acompaña está raspado y no salvada la enmienda.
Sargento.....	Benito Gómez Barba.....	Por no acompañar certificado de la permuta del destino de peatón de Pancorbo, para el que fué propuesto por este Ministerio.

NOTAS.—1.^a Todos los individuos que tengan derecho á solicitar destinos de la Administración del Estado, con arreglo á la ley, en las vacantes que en lo sucesivo sean publicadas, podrán reproducir sus instancias, corrigiendo los defectos que se expresan en la anterior relación.—2.^a No figuran en la relación de propuesta ni en la de fuera de concurso los que, á pesar de tener derecho á los destinos que solicitan, no los han alcanzado por haber sido adjudicados á otros que reunían más condiciones.

Madrid 17 de febrero de 1916.—El Subsecretario, *Carvajal*.

Relación nominal de los individuos que han sido clasificados en ULTIMO LUGAR en el concurso, por no haber ejercido el último destino para el que fueron propuestos por este Ministerio.

Clases	NOMBRES	Clases	NOMBRES
Sargento.....	Victoriano Rodríguez Torrico.	Sargento.....	Honorato Noguera Armengol.
Otro.....	Juan González Martínez.	Cabo.....	Florencio Borge Martínez.
Otro.....	Fermín Rosado Chico.	Otro.....	José M. García Rabasco.
Otro.....	Casiano Díaz Rincón.	Soldado.....	Juan Casal Sarro.

Madrid 17 de febrero de 1916.—El Subsecretario, *Carvajal*.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias centrales

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha examinado el expediente promovido por D.^a Tomasa Garnica Martínez de Narvaja, en solicitud de pensión por fallecimiento de su esposo el auxiliar de Oficinas del Material de Ingenieros don Pedro Larumbe y Aramendia, y en 7 del corriente mes ha acordado desestimar la instancia de la recurrente, por carecer de derecho á la pensión que pretende, porque para que los individuos del cuerpo á que pertenecía el causante leguen ese derecho á sus familias, es preciso que al contraer su matrimonio tengan, por lo menos, sueldo de 40 escudos y nombramiento de real orden, condiciones que no reunía dicho causante, pues en la fecha en que contrajo el suyo disfrutaba el empleo de escribiente temporero con menos sueldo del indicado y con nombramiento del ingeniero comandante de la plaza de Pamplona.

Al propio tiempo ha declarado este Alto Cuerpo que la interesada, como comprendida en el artículo 21, capítulo 8.^o del reglamento del Montepío

Militar, tiene derecho á dos pagas de tocas, que podrá solicitar, si la conviene, uniendo á la instancia en que las pida cese de los haberes del causante.

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1916.

El General Secretario,
Gabriel Antón.

Excmo. Señor General Gobernador militar de Zaragoza.

Dirección general de Cría Caballar y Remonta

CRÍA CABALLAR

Circular. Los coroneles de los regimientos de Lanceros y de Dragones, enviarán con toda urgencia á esta Dirección, una relación nominal de los caballos que existan en cada uno que no excedan de cinco dedos de alzada, expresando su edad y estado de servicio en que se encuentren actualmente.

Madrid 16 de febrero de 1916.

El Director General,
Pando.

MADRID.—TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA